ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE
D. RAFAEL PEREZAGUA DELGADO.-

VOCALES
D. RAFAEL BIELSA TELLO.-
D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.-

VOCAL-SECRETARIA
Dª JULIA GÓMEZ DÍAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las once horas y treinta minutos del día **veinticinco de junio de dos mil catorce**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, DISTRIBUÍDO EN OCHO (8) LOTES".-

Vista la documentación que integra el expediente, entre otra:

- Acuerdo de la Junta de Contratación adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2014 de apertura del sobre "C" (único sobre, al ser el precio el único criterio de adjudicación) y disponiendo la remisión de dichos sobres a la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de valoración y ponderación el cual sirva de base a esta Junta de Contratación para formular, en su caso, propuesta de clasificación y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.
- Informe de fecha 12 de junio de 2014 de la Unidad Gestora sobre valoración de la totalidad de los criterios de adjudicación y, por consiguiente la puntuación final obtenida en el procedimiento en cada uno de los ocho (8) lotes por cada uno de los cuatro (4) licitadores presentados y admitidos; si bien, considera adecuado no adjudicar los suministros de los lotes 5, 6 y 7 y

continuar con la Tarifa Regulada de Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, a través de la comercializadora actual.

De acuerdo con todo lo anterior, se obtienen las siguientes puntuaciones para el resto de lotes (1, 2, 3, 4 y 8, respectivamente):

LOTE Nº 1

Nº DE PLICA	**LICITADOR**	**PUNTUACIÓN SOBRE "C"**	**PUNTUACIÓN FINAL**
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	88,609708 puntos.	**88,609708 puntos.**
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	66,539980 puntos.	**66,539980 puntos.**
3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	**0,000000 puntos**
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	100,000000 puntos.	**100,000000 puntos**

LOTE Nº 2

Nº DE PLICA	**LICITADOR**	**PUNTUACIÓN SOBRE "C"**	**PUNTUACIÓN FINAL**
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	98,802765 puntos.	**98,802765 puntos.**
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	80,207240 puntos.	**80,207240 puntos.**
3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	**0,000000 puntos**
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	100,000000 puntos.	**100,000000 puntos.**

LOTE Nº 3

Nº DE PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	92,496042 puntos.	**92,496042 puntos.**
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	83,859172 puntos.	**83,859172 puntos**
3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	**0,000000 puntos.**
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	100,000000 puntos.	**100,000000 puntos.**

LOTE Nº 4

Nº DE PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	100,000000 puntos.	**100,000000 puntos.**
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	87,524071 puntos.	**87,524071 puntos.**
3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	**0,000000 puntos.**
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	97,798756 puntos.	**97,798756 puntos.**

LOTE Nº 8

Nº DE PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	93,310721 puntos.	**93,310721 puntos.**
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	66,429437 puntos.	**66,429437 puntos.**

3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	**0,000000 puntos.**
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	100,000000 puntos.	**100,000000 puntos.**

En consecuencia, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA PROPONER** al órgano de contratación lo siguiente:

- **Clasificar,** en cada uno de los lotes anteriores a los cuatro (4) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:

LOTE Nº 1

1) "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": 100,000000 puntos.
2) "AURA ENERGÍA, S.L.": 88,609708 puntos.
3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 66,539980 puntos.
4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.

LOTE Nº 2

1) "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": 100,000000 puntos.
2) "AURA ENERGÍA, S.L.": 98,802765 puntos.
3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 80,207240 puntos.
4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.

LOTE Nº 3

1) IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": 100,000000 puntos.
2) "AURA ENERGÍA, S.L.": 92,496042 puntos.
3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 83,859172 puntos.
4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.

LOTE Nº 4

1) "AURA ENERGÍA, S.L.": 100,000000 puntos.
2) "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": 97,798756 puntos.
3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 87,524071 puntos.
4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.

LOTE Nº 8

1) "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": 100,000000 puntos.
2) "AURA ENERGÍA, S.L.": 93,310721 puntos.
3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 66,429437 puntos.
4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.

- **Requerir** a las empresas "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U." y "AURA ENERGÍA, S.L.", respectivamente a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

.- "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U." (LOTES NÚMEROS 1, 2, 3, Y 8):

- *Constitución de garantía definitiva en el importe de 68.134,84 euros.*

- *Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.E. y B.O.P. de Toledo): 304,59 euros.*
- *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.*

.- "AURA ENERGÍA, S.L." (LOTES NÚMEROS 4):

- *Constitución de garantía definitiva en el importe de 2.789,86 euros.*
- *Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.E. y B.O.P. de Toledo): 304,59 euros.*
- *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.*

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación adopte posteriormente, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario (Lotes 1, 2, 3 y 8):** "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."
- **Precio de adjudicación**:

- Lote 1: 642.069,10 euros, I.V.A. incluído.
- Lote 2: 649.563,93 euros, I.V.A. incluído.
- Lote 3: 274.486,67 euros, I.V.A. incluído.
- Lote 8: 82.743,53 euros, I.V.A. incluído.

Todo ello conforme a los precios unitarios reflejados en la oferta económica adjudicada, la cual se incorporará al contrato que se formalice al efecto como parte integrante del mismo.

- **Plazo de duración del contrato:** UN (1) AÑO con posibilidad de prórroga por otro año más.

- **Adjudicatario (Lote 4**): "AURA ENERGÍA, S.L.".

- **Precio de adjudicación**:

- Lote 4: 67.514,58 euros, I.V.A. incluído.

Todo ello conforme a los precios unitarios reflejados en la oferta económica adjudicada, la cual se incorporará al contrato que se formalice al efecto como parte integrante del mismo

- **Plazo de duración del contrato:** UN (1) AÑO con posibilidad de prórroga por otro año más.

- **<u>Declarar desierta</u>** la adjudicación relativa a los lotes números 5, 6 y 7 –continuando para los mismos con la Tarifa Regulada de Precio

Voluntario al Pequeño Consumidor a través de la comercializadora actual- de conformidad con lo establecido en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

•

2.- DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN POR PARTE DE LA "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA "VITÁPOLIS"", EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARCELA DOTACIONAL EN AVDA. RÍO BOLADIEZ, POLÍGONO STA. MARÍA DE BENQUERENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE DÍA Y UN COMPLEJO DE UNIDADES RESIDENCIALES CON PRESTACIONES SOCIO ASISTENCIALES PARA MAYORES DE 55 AÑOS Y/0 DISCAPACITADOS CON MÁS DE UN 33% DE DISCAPACIDAD".-

Vista la documentación aportada en la fase de clasificación por parte de la **"SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA "VITÁPOLIS""** en el procedimiento de contratación de que se deja hecha referencia en el epígrafe, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA comunicar al licitador clasificado lo siguiente:**

- **Posponer la adjudicación** en el procedimiento de que se trata hasta que por parte de la **"SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA "VITÁPOLIS""** se dé cumplimiento a lo previsto en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas en concreto, deberá aportar compromiso firme de entidad financiera.

Se da por finalizado el acto siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA**
DE CONTRATACIÓN,	**DE CONTRATACIÓN,**
Fdo. Rafael Perezagua Delgado.	**Fdo. Julia Gómez Díaz.**